



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/19 de fecha 19 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-016/19

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2024 Y SE RATIFICAN LOS VALORES INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP).

VISTO: El Proyecto de Resolución, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2019, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para aprobar la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, y ratificar los Valores Institucionales, en el marco de implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP); y

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible contar con la Misión, Visión, y Objetivos Estratégicos Institucionales, a fin de dotar a la Institución de una orientación concreta y unificada, que le facilite el cumplimiento de sus propósitos misionales, en beneficio de todos sus asegurados, y a través de ellos, de la ciudadanía en general, contribuyendo de esa forma a las políticas de Estado relacionadas a la Seguridad Social;

Que, asimismo, el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), al cual el Instituto de Previsión Social se comprometió a implementar por Resolución C.A. N° 039-007/09, de fecha 28 de abril de 2009, en su versión 2015, como uno de los requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno establece que: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales”*;

Que, uno de los pasos fundamentales para la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI), fue la evaluación de los resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2019, y las propuestas y subsecuentes debates sobre los desafíos institucionales para el periodo 2020-2024, realizados en un ambiente participativo, libre y exigente, a través de reuniones de trabajo con representantes de las Gerencias, Direcciones, Miembros del Equipo MECIP y las Áreas de toda la institución;

Que, en fecha 16 de diciembre de 2019, la Dirección de Planificación presentó al Consejo de Administración, los resultados de las reuniones de trabajo señaladas en el párrafo anterior, y sometió a su consideración las propuestas de Misión y Visión Institucionales, ensomendando la

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/19 de fecha 19 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-016/19

Máxima Autoridad algunas modificaciones a las mismas, y autorizando a presentar los trabajos finales en su próxima Sesión;

Que, se realizaron talleres de Planificación estratégica, los días 17 y 19 de diciembre de 2019, con la participación de Gerentes, Directores, Coordinadores y Miembros del Equipo MECIP, en los cuales se concretó la matriz FODA Institucional, se reformaron las propuestas de Misión y Visión (con las modificaciones solicitadas por el Consejo de Administración), se redactaron las propuestas de los objetivos estratégicos institucionales, y se ratificaron los valores institucionales aprobados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) anterior;

Que, esta primera parte del Plan Estratégico Institucional responde a los cambios y orientación hacia el beneficio del Instituto, y pretende ser el instrumento guía que sirva para mejorar la Gestión Institucional para el cumplimiento de los objetivos del Seguro Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, los cuales quedan definidos de la siguiente forma:

MISIÓN

Garantizar, oportuna y eficientemente, las prestaciones del Seguro Social, con calidad y calidez en el servicio, a nuestros asegurados.

VISIÓN

Ser la institución que administra el Seguro Social, con amplia cobertura, garantizando la sostenibilidad del sistema, en base al continuo perfeccionamiento de la gestión, contribuyendo al desarrollo del país.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG.
Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/19 de fecha 19 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-016/19

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1°) *Ampliar la población obligada al Seguro Social integral, priorizando la formalización, promoviendo la educación, la inclusión de nuevos colectivos y modalidades de trabajo.*
 - 2°) *Estructurar una red integrada e integral de servicios de salud, con enfoques preventivos y asistenciales, contemplando la ampliación de la población objetivo y la demografía.*
 - 3°) *Impulsar reformas legales orientadas a mejorar la calidad del gasto, aumentar el rendimiento y seguridad de las inversiones, a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema.*
 - 4°) *Optimizar la gestión administrativa, a través de modelos innovadores y tecnológicos.*
 - 5°) *Optimizar las capacidades del talento humano y lograr su bienestar integral.*
- 2°) Ratificar los Valores Institucionales aprobados por Resolución C.A. N° 042-010/15, de fecha 25 de junio de 2015, y que son:
- *Honestidad: Actúo con honradez, verdad y justicia.*
 - *Integridad: Soy coherente entre lo que hago y digo.*
 - *Responsabilidad: Asumo las consecuencias de las acciones/omisiones.*
 - *Respeto: Actúo con rectitud y tolerancia.*
 - *Solidaridad: Ayudo y sirvo a los demás.*
 - *Servicio: Tengo actitud de colaboración permanente.*
 - *Transparencia: Hago pública la gestión realizada.*
 - *Eficiencia: Logro los objetivos con calidad y mejor utilización de los recursos.*
- 3°) Encomendar a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, a través de su Dirección de Planificación, que coordine con todas las dependencias de la Institución, la construcción de las Plan de Acción para el cumplimiento de la Visión, y de los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados en la presente Resolución.

FDO.: **ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 069/19 de fecha 19 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-016/19

- 4°) Establecer que todas las iniciativas, programas y proyectos Institucionales a ser ejecutados, deberán enmarcarse en el Plan Estratégico Institucional (PEI).-----
- 5°) Disponer de las acciones que correspondan para la amplia difusión y socialización del nuevo Plan Estratégico Institucional aprobado, a todos los niveles de la Institución, así como a través de la página WEB institucional. -----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/vg/pb.-

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.